



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 206-25
EXPTE. N° 6.108/22
Salta, 28 MAR 2025

VISTO: La renuncia interpuesta por la Esp. María Isabel RODRÍGUEZ VIRGILI, para conformar el Tribunal Examinador del Trabajo Final presentado por la Abog. Marina Silvia NIEVA, alumna de la carrera de posgrado "Maestría en Derecho Privado-MADEP", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CD ECO N° 465/24 (fs. 62 y 63) y DECECO N° 134/25 (rectificativa) se aprueba la conformación del Tribunal Examinador del Trabajo Final denominado "DERECHO AL OLVIDO. EL PRIMER FALLO DICTADO EN LA ARGENTINA. UNA PROVOCATIVA DICOTOMIA" de la Abog. Marina Silvia NIEVA, DNI: 22.637.959, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

Esp. Ignacio Juan González Magaña
Esp. María Isabel Rodríguez Virgili
Mg. Fernando Millán Silva (externo)

Miembros Suplentes:

Dra. Graciela Medina
Abog. Osvaldo Felipe Pitrau
Esp. Elizabeth Safar

Que a fs. 70 la Esp. María Isabel Rodríguez Virgili, se excusa en su labor como Miembro Titular del Jurado Examinador.

Que, ante la excusación recibida, corresponde designar al Miembro Suplente, Dra. Graciela Medina, para conformar el Tribunal Examinador como Miembro Titular del Trabajo Final de la Maestría en Derecho Privado, presentado por la Abog. Marina Silvia NIEVA.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Designar como Miembro Titular del Tribunal Examinador aprobado por Res. CD ECO N° 465/24 y DECECO N° 134/25 (rectificativa) a la Dra. Graciela Medina, para evaluar el Trabajo Final denominado "DERECHO AL OLVIDO. EL PRIMER FALLO DICTADO EN LA ARGENTINA. UNA PROVOCATIVA DICOTOMIA", de la alumna de la carrera de posgrado "Maestría en Derecho Privado-MADEP", Abog. Marina Silvia NIEVA, DNI: 22.637.959.

ARTICULO 2°.- Hágase saber al Tribunal Examinador, Dra. Graciela Medina, a la Abog. Marina Silvia NIEVA, a las Autoridades de la Carrera, a la Dirección de Posgrados, a la Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

MELG/cca

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa